## REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES ILUSTRE MUNICIPALIDAD RETIRO

Depto Tránsito



DECRETO EXENTO Nº2243/

RETIRO, 0 7 AGO. 2012

- 1.- El Decreto Exento N° 3.456 de fecha 15.12.2011, que aprueba la estimación de ingresos y gastos del Presupuesto Municipal año 2012.
- 2.- El Articulo Nº 11 del Código Sanitario.
- **3.-** El informe emanado del profesional del area veterinaria Sr. Felipe Corvalan Fuentes en el cual individualiza la cantidad de canes atendidos y su estado.-
- **4.-** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.-

## **CONSIDERANDO:**

1.- La necesidad de salvaguardar la salubridad pública y evitar el sufrimiento realizando el procedimiento de eutanasia en los canes abandonados y atropellados que resulten con lesiones graves que hacen del todo imposible la prolongación de su vida o el buen estado de salud de los mismos.

2.- Que el proveedor Sr Felipe Corvalan Fuentes y Otra Ltda tiene la disponibilidad inmediata y los conocimientos profesionales para la aplicación de eutanasias de canes abandonados en la comuna de Retiro.

## **DECRETO:**

1.- EFECTÚESE la adquisición de los servicios de eutanasia de canes abandonados y atropellados con lesiones graves abandonados en la vía pública de la comuna a través del Portal Chile Compra, vía trato directo, al proveedor Sr. Felipe Corvalan Fuentes y Otra Ltda, Rut N° 76.102.513-9, por un valor de \$ 133.280 impuesto incluido.

2.- IMPUTESE

el monto de \$ 133.280 al 22-08-999, del presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

GERARDO BAYER TORRES

FERNANDO MEZA CORERA

Jefe Depto Fransito y Transporte Publico

(Distribución al reverso)

SAMUSE MELLA HERRERA

Autorización Presuprestaria y Financiera

PARADA FRANCO

Alcalde (s)